ANEXO 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Actividades, requisitos, obligaciones específicas y condiciones técnicas exigidas

- Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades y obligaciones específicas, que enmarcan el alcance del mismo:

1. Realizara servicios en el área de atención prioritaria, consulta externa y programas de Promoción y Detección en turnos programados mediante cuadro de turnos de 6 y 12 horas, en jornadas Diurnas y nocturnas.
2. ADAPTACION AL MEDIO MILITAR, excelente presentación personal, deberá prestar su turno con uniforme y calzado limpios, cabello recogido, uñas cortas y limpias; respetando las normas de bioseguridad. Mantener actitud proactiva, y disposición para atender la Normatividad propia del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional. Dar a los pacientes un trato amable, cordial con calidez humana, respetando siempre la confidencialidad.
3. Deberá entregar la documentación requerida al supervisor del contrato para tramitar el pago del servicio prestado. Y este mismo será aparte del Jefe de Escuadrón de servicios de salud quien se entere de novedades ocurridas, esto respetando el conducto regular que se rige en la organización del medio Militar. La Ejecución del contrato será supervisada por el personal idóneo y capacitado del Establecimiento de Sanidad Militar No. 254308511882 quien emitirá el concepto de satisfacción de los servicios prestados mensualmente
4. Brindar apoyo al programa de promoción de la salud y detección temprana de alteraciones para jornadas, talleres, conferencias, conversatorios, entrega de folletos informativos, cartillas, educación intra y extramurales, reportando mediante acta la actividad realizada con el correspondiente número de participantes.
5. Deberá presentar carné de vacunación con la dosis de tétano, triple viral, influenza, hepatitis B, Varicela completas.
6. Asistir a las reuniones y capacitaciones citadas por la sección de personal y el Escuadrón servicios de salud, siendo proactivos a la investigación de casos clínicos.
7. Deberá respetar las siguientes recomendaciones medicas, ordenadas por el medico tratante de la ARL, con fecha 05 de Abril de 2018:
   - Pausas activas de 10 minutos cada 2 horas de trabajo para realizar ejercicios aprendidos en fisioterapia (ejercicios de relajación y mantenimiento, fortalecimiento de columna lumbar).
   - Los mismos ejercicios debe realizarlos en casa (por un periodo de por lo menos 6 meses)
   - Se sugiere intercambiar entre la posición de pie y sentada con regularidad, evitar estancias de pie prolongadas (mayores a 15 minutos).
   - Evitar posturas extremas que impliquen arcos de movimiento exagerado en flexion, extensión rotación e inclinación de la columna vertebral lumbar y dorsal.
   - Mantener posturas rectas y simétricas del tronco, al intentar recoger algo del piso debe agacharse no doblar la cabeza, la espalda, ni la región lumbar y dorsal.
   - Evitar posiciones extremas, viciosas, evitar compresiones y distracciones súbitas con de la columna cervical y de cabeza, con el tronco- región lumbar, durante la actividad laboral.
   - Evitar subir y bajar escaleras en forma repetida.
   - Mantener bajo peso, se sugiere no utilizar prendas apretadas.

8. Debe respetar y cumplir las normas de bioseguridad y usar estrictamente los elementos de protección personal, participar en las actividades programadas y dirigidas por la sección de Seguridad y Salud en el trabajo (pausas activas, capacitaciones, talleres).
9. Realizará jornadas de apoyo en la depuración de historias clínicas en el archivo central.
10. Deberá tener conocimientos en programas como Office e internet.
11. Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Resolución 1995 de 1999, relacionados con el manejo de la historia clínica, para ello deben diligenciar el programa SALUD.SIS cuando sea requerido.
12. Realizar las actividades que le sean requeridas en los programas de promoción y prevención como también la toma de temperatura de las neveras asignadas al programa de vacunación.

13. Preparar los equipos y colaborar con la enfermera jefe o médico responsable en la revisión de los procedimientos requeridos, como actividades de desinfección y actualización en temas propios de enfermería.
14. Realizar procedimientos como canalización, inyectologia, toma signos vitales, toma de laboratorio, toma de electrocardiograma, micro nebulización, curaciones, paso de sonda vesical.
15. Realizar cuidados de enfermería a los pacientes que se encuentren en el Establecimiento de Sanidad Militar No 5118 en observación.
16. Mantener actualizados y organizados los registros clínicos (RIPS) de acuerdo con las normas y procedimientos para su actividad.
17. Proporcionar al paciente instrucciones del tratamiento que dicte el médico responsable para garantizar de esta forma su recuperación.
18. Informar a la enfermera jefe y/o médico de turno sobre las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio en relación con la atención y seguridad del paciente para la toma de decisiones.
19. Dar orientación a los pacientes y familiares sobre aspectos y cuidados necesarios y recuperación y permanencia en el servicio de observación.
20. Responder y Hacer uso de los equipos biomédicos, administración y control de los insumos que se encuentran en cada servicio y velar por su buen funcionamiento.
21. Realizar la desinfección final del servicio de consulta externa y prioritaria la cual realizará 1 vez al mes.
22. Asistir a la revisión de tema la cual estará a cargo de la enfermera Jefe Coordinadora del personal de enfermería.
23. Entregar y recibir historias clínicas que salen y entran al archivo.
24. Solicitar y responder por la trazabilidad de las historias clínicas de los pacientes que asisten a la consulta de acuerdo a resolución 1995 de 1999 (manejo historia clínica).
25. Cumplir con las guías y protocolos establecidas por el ESM 5118.
26. Mantener el consultorio en óptimas condiciones para la consulta, de acuerdo al Manual de Bioseguridad de Enfermería.
27. Diligenciar a diario el formato RIPS los procedimientos de enfermería realizados usando el aplicativo dispuesto (IRON) adecuadamente según necesidad.
28. Reportar en forma inmediata cualquier novedad con seguridad del paciente o accidente de trabajo.
29. Acreditar que se ha dado cumplimiento al pago y se encuentra a paz y salvo frente a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: salud, pensiones, y Riesgos Laborales al supervisor del contrato.
30. El contratista deberá prestar sus servicios 176 horas al mes por un periodo de 4 meses.

Nombre: LINA MARIA GAMBA CAMACHO
Documento de Identidad: 1.016.047.411 de Bogotá

Anexo 2 - Compromiso anticorrupción – Pacto de Integridad

Madrid, 28 de agosto de 2018
Señores
LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882

Proceso de Contratación No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018

Yo, LINA MARÍA GAMBA CAMACHO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que:

1. Apoyo la acción del Estado colombiano y de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estoy en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés alguno, así como ninguna otra limitación de nuestra capacidad jurídica para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018.

3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018.

5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticocho (28) días del mes de agosto del 2018.

Nombre: LINA MARÍA GAMBA CAMACHO
Documento de Identidad: 1.016.047.411 de Bogotá

PACTO DE INTEGRIDAD.

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN PROCESO No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5118 CAMAN-ESUFA.

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018 con destino a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882, actuando en nombre propio y en representación de las personas jurídicas que obran a través nuestro como proponentes, así como de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente han determinado nuestra participación en este proceso de contratación, o intervenido en la preparación de nuestras propuestas para participar en este proceso de contratación, o asesorado a nuestros funcionarios o compañías en dicha participación, y por otra LOS FUNCIONARIOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA que directa, indirecta, formal o accidentalmente han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA, sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b) No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las Empresas Internacionales que participan en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la Casa Matriz de la Compañía y este compromiso cobija a los Gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando ésta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a) Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de Contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Árbitro denominado "Defensor para la transparencia del proceso de contratación directa", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho Árbitro Deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la

Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el proveedor ha incumplido fuere el adjudicatario de la licitación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del Árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o a cualquiera de los proponentes.

9. Adicionalmente todos los funcionarios de la FUERZA AÉREA COLOMBIANA se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882 podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

13. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA firman el presente documento en Madrid, D.C., a los 28 Días del mes agosto de 2018.

ASD2. JORGE ALBERTO LIPEZ SILVA
Asesor Contractual del Departamento de Contratación CAMAN

Coronel NELSON ENRIQUE PULIDO MARTINEZ
Ordenador del Gasto

Los REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES O LOS DELEGADOS POR ESTOS, firman el presente documento en la fecha de presentación de sus propuestas en Madrid, D.C., a los 28 Días del mes agosto de 2018.

Nombre del firmante: LINA MARIA GAMBA CAMACHO
No. Documento de Identificación: 1.016.047.411 de Bogotá

Anexo 3 - Formato Carta de presentación de la Oferta

Madrid, Cundinamarca, 28 de agosto de 2018

Señores
LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882.

Estimados señores:

LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESM 254308511882

LINA MARIA GAMBA CAMACHO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Comando Aereo de Mantenimiento respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del **Anexo 1** de la Solicitud de Oferta No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Para efectos de lo establecido en el artículo **56 de la ley 437 de 2011** que trata sobre notificación electrónica, manifestó expresamente que acepto que los actos que se produzcan con ocasión del presente proceso de contratación, me sean notificados al correo electrónico que más adelante indico.

11. Recibiré notificaciones por medio de la **PLATAFORMA SECOP II**

12. A continuación, adjunto los siguientes documentos en la plataforma del SECOP II:

1.	**Anexo 1** – Aceptación especificaciones técnicas
2.	**Anexo 2** – Formato Compromiso anticorrupción y Pacto de Integridad
3.	**Anexo 3 -** Carta de presentación de la propuesta
3.	**Anexo 4 -** Formato de Oferta Económica
4.	**Anexo 5 -** Formato Datos beneficiario cuenta
5.	**Anexo 6** - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos
6.	Los demás documentos solicitados en la Invitación Pública.

LINA MARÍA GAMBA CAMACHO
Documento de Identidad: 1.016.047.411 de Bogotá

Anexo 4 - Formato de oferta económica.

Proceso de Contratación

No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM254308511882-2018

LINA MARÍA GAMBA CAMACHO, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MI CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 4.938.492,oo), Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el objeto a realizar:

No.	Descripción	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario IVA	Total
1	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5118 CAMAN-ESUFA.	1		N/A	N/A	$ 4.938.492,oo
					Valor total oferta	$ 4.938.492,oo

El proponente no podrá exceder en su propuesta económica el valor de la cotización presentada, la cual se encuentra en los archivos del proceso so pena de rechazo de la misma, de acuerdo con lo establecido en la presente Solicitud de Oferta.

LINA MARÍA GAMBA CAMACHO
Documento de Identidad: 1.016.047.411 de Bogotá

NOTA 1. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado, para los elementos que se encuentren ya nacionalizados de conformidad con el **Decreto 695/83 artículo 2** podrá realizarse la exención de IVA siempre y cuando no se encuentren ya nacionalizados y únicamente a los elementos con destino a la Fuerza Aérea.

NOTA 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las Ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA Presuntivo), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio

NOTA 3. Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir es un contrato de Prestación de Servicios, se realizarán las retenciones definidas en el Estatuto Tributario al valor total del contrato así:

a) Impuesto sobre las ventas
Por regla general, los contratos de construcción de inmueble, de acuerdo con lo ordenado por el **artículo 3° del Decreto 1372 de 1**992, son gravados con el impuesto sobre las ventas sobre la base de los honorarios o utilidad obtenidos por el contratista. De tal forma que la retención que se aplicaría será del 15% sobre el valor del IVA facturado, tal como lo establece el artículo de **42 de la Ley 1607 de 2012.**

b) Retención en la fuente:
En cuanto a la tarifa de retención en la fuente por concepto de impuesto sobre la renta en un contrato de obra pública, es preciso citar el Concepto No. 073082 del 2 de marzo de 1998, que respecto a los contratos de obra pública del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 90 de 1993, señala lo siguiente: "Son contratos de obras los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera sea la modalidad de ejecución y pago.
En este evento la retención en la fuente será del uno por ciento (1%) aplicable al valor total del pago o abono en cuenta de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 8 del decreto 2509 del 1985"**.

c) Impuestos Distritales:
La Retención por ICA se debe practicar sobre el valor de la suma fija acordada como precio o la utilidad A.I.U que el constructor reciba como ingresos por el desempeño de su actividad, respecto del contrato a desarrollar. La tarifa a retener será la establecida en el RIT del contratista según la actividad económica inscrita en esta.

NOTA 4: Las ofertas se evalúen antes de IVA, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala:

"En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad".

CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018

Anexo 5 - Formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta

CIUDAD_ Madrid, 28 de agosto de 2018

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF-Nación.

Apertura [X] Cancelación [ ]

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social: LINA MARÍA GAMBA CAMACHO

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía: X No. 1.016.047.411 de Bogotá

Cédula de Extranjería: No.

Nit Persona Jurídica: No.

Nit Persona Natural: No.

Otro Tipo Documento: No. Cuál:

Pasaporte: No.

Tarjeta de Identidad: No.

Dirección: Cra 8 No. 20-79 Villa maría 4 etapa Teléfono: 300 362 75 43

E-mail Lina.gamba@hotmail.com Fax:

Departamento: Cundinamarca Ciudad: Madrid Municipio: Madrid

Denominación de la cuenta: corriente: de ahorros: 24069951646

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: Banco Caja Social Código: 0448

Sucursal: Mosquera Ciudad: Mosquera

Dirección: Antiguo Country Teléfono: Fax:

Número de la cuenta: 24069951646

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario.
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

Lina Gamba

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada: Solicitud rechazada:

Vo Bo:

Nombre y firma func. perfil presupuesto

Vo Bo:

Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta

OBSERVACIONES:

NOTA 3: La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo para la apertura de la cuenta bancaria.

ANEXO 6 - Proceso de Contratación No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018

Yo, **LINA MARÍA GAMBA CAMACHO**, en mi nombre propio, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detalladas en la Solicitud de Oferta que rige el proceso de [poner la modalidad y enseguida el número del proceso] y contenidos en el "**ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS**".

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el "**ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS 001 DE 2018**", **lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento**.

Con la suscripción del presente Anexo, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la El Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aereo de Mantenimiento en el anexo técnico y especificaciones técnicas establecidas y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN EL **ANEXO 1** DE LA CONTRATACION DIRECTA No. 058-DISAN-SP-FAC-CAMAN-ESM 254308511882-2018, CUYO OBJETO es **PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR No 5118 CAMAN-ESUFA.**	SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información] Lina Gamba Camacho
Cargo: [Insertar información] aux. E n enfermería
Documento de Identidad: [Insertar información] 1016044911